



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-353.-

ALGARROBO,

17 FEB 2022

DECRETO: N°

0417

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Ord. N° 094 de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 15 de febrero de 2022, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Microempresa Familiar, actividad económica **"VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, ACCESORIOS DEL JARDÍN"**, en Almirante Latorre N° 237, Mirasol de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar de 11 de febrero de 2022, la siguiente patente Microempresa Familiar, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 500-353
Actividad Económica	:	Venta al por menor de plantas, semillas, abonos, accesorios del jardín.
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Nombre	:	Comercial María Gubelin E.I.R.L.
Rut	:	N° 77.412.948-0
Representante Legal	:	María Luisa Gubelin Meza
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Comercial	:	Almirante Latorre N° 237, Mirasol de la Comuna de Algarrobo.
Fecha de Término	:	11/02/2022

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en El presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

SYM/PFMM/CCS/U.C./MART/grp.
DISTRIBUCIÓN:

CONTINUANTE
Rentas y Patentes Comerciales
Algarrobo

(1)
(1)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2022
FECHA SALIDA: 18 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°